

SELLO 4º
40 M^s



AÑO DE
1857.

en su tiempo se de cuenta al Sr. Intendente de la
Comercio de esta Real Audiencia a fin de que se verifique apor-
tando o en su lugar disponiendo lo que deba hacerse para
el cumplimiento de los estatutos indicados, con adición a lo tem-
poral que por el Consejo muy poderoso se da cuenta a el Sr.
Director de Rentas unida de la Saca de la medida adop-
ta por esta Municipalidad a consecuencia de la orden que
en su virtud se ha de comunicar transcribiendo la
letra, y de la comunicación hecha a este Sr. Intendente con el
acuerdo fin de salvar la responsabilidad de esta Corpora-
ción si algo viniere a q. viene concebida la comunicac-
ón de q. se ha hecho mérito pudiese haberse dado una inter-
pretación contraria al objeto propuesto por la Superiori-
dad. Así lo acordaron y firmaron sus Ates. de q. Causas.

C. P. Agustín Larraz y Roque Juncos Miguel Fernandez

Joquin Perce Estasio Manzan Pedro Niner

Salvador Guardado Lorenzo Guardado

Antonio Benavente